



RESOLUCIÓN N° 1048

La Plata, 17 de Octubre de 2017

CONSEJO SUPERIOR
Calle 6 N° 464
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 422-1613
e-mail: info@tecnicos.org.ar

SEDE DISTRITO I
Juan de Garay N° 2625
(1636) OLIVOS
Tel./Fax: (011) 4651-1783
e-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar

SEDE DISTRITO II
Ocampo N° 2766
(1754) SAN JUSTO
Tel./Fax: (011) 4482-0458
e-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

SEDE DISTRITO III
Alvear N° 298
(1832) LOMAS DE ZAMORA
Tel./Fax: (011) 4244-9949
e-mail: ctd3@hotmial.com.ar

SEDE DISTRITO IV
Calle 11 N° 618
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 421-2829
(0221) 425-1867
e-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

SEDE DISTRITO V
Dorrego N° 1371
(7600) MAR DEL PLATA
Tel./Fax: (0223) 475-4027
e-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

SEDE DISTRITO VI
Fitz Roy N° 382
(8000) BAHIA BLANCA
Tel./Fax: (0291) 455-1975
e-mail: ctd6@bvconline.com.ar

SEDE DISTRITO VII
Necochea N° 2510
(7400) OLAVARRIA
Tel./Fax: (02284) 44-6499
e-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Téc. PEDRO DI CATALDO
Presidente
Colegio de Técnicos
Consejo Superior

Téc. DANIEL ANGEL TORRES
Secretario
Colegio de Técnicos
Consejo Superior

VISTO

La presentación realizada por el **Téc. Montenegro, Dyara Laura** mediante nota **SD I N° 1618/17**, quien solicita la matriculación como **Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Plan de estudios Res. N° 320/13 – Validez Nacional Res. 2372/12)**, expedido por el Establecimiento Educativo Escuela de Bellas Artes de la Ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior ha realizado el estudio correspondiente de la documentación aportada.

Que la carrera mencionada fue aprobada mediante **(Plan de estudio Res. N° 320/13 – Validez Nacional Res. 2372/12)** de la Dirección General de Cultura y Educación.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en tratamiento realizado en Sesión del día 12 de Octubre de 2017, Acta N° 502,

RESUELVE

Artículo 1°: Acceder a la codificación del título de **Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Plan de estudios Res. N° 320/13 – Validez Nacional Res. 2372/12)**

Artículo 2°: El perfil Profesional es el siguiente:

Competencia General:

El Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo es un profesional competente para el diseño, planificación y organización de actividades, la gestión de los recursos, la evaluación y control y la capacitación en aspectos inherentes a la higiene y seguridad en el trabajo.

Puede diseñar, inspeccionar y controlar equipos y elementos de protección personal y colectiva, como así también; instalaciones en ambientes de trabajo en los que se desarrollen actividades con riesgos asociados a iluminación, ventilación, radiaciones, carga térmica, ruidos y vibraciones, incendios y/o explosiones, transporte y/o manipulación de materiales, contaminación y afluentes industriales.

Realiza el análisis, evaluación y control de situaciones en las que existen contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en ambientes laborales. Colabora en la implementación y desarrollo de programas de trabajo en materia de higiene y seguridad laboral y programas de capacitación para la prevención y la protección de riesgos laborales.

Asiste en la caracterización de puestos de trabajo, en función de los riesgos laborales con intervención en la selección e ingreso de personal.

Artículo 3°: Codifíquese bajo el número **336** el título mencionado en el artículo anterior.

Artículo 6°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido archívese.